

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Teror (Gran Canaria)

3813 ANUNCIO de 20 de mayo de 2010, relativo a la aprobación de la modificación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2010.

Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 20 de mayo de 2010, se aprobó una modificación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teror para el ejercicio 2010, teniendo la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía referida el siguiente contenido:

“Primero.- Aprobar la siguiente nueva redacción para la oferta de los puestos de Peón y Conserje-Vigilante de Instalaciones Deportivas, modificándose, en consecuencia, la publicada en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 18 de enero de 2010:

Denominación del puesto: Peón.

Titulación: ninguna, considerándose la experiencia adquirida exigida para el Grupo Profesional I definido en el Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos (Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo).

Número de vacantes: 3 Peones.

Denominación del puesto: Conserje-Vigilante de Instalaciones Deportivas.

Titulación: Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria exigido para el Grupo Profesional I definido en el Acuerdo sobre Cobertura de Vacíos (Re-

solución de 13 de mayo de 1997, de la Dirección General de Trabajo).

Número de vacantes: 1.

Segundo.- Proceder a la publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de resultar competente conforme al artº. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Juan de Dios Ramos Quintana, y el Secretario General certifica.”

Lo que se hace público para conocimiento y notificación de las personas interesadas, dando cumplimiento al trámite exigido por los artículos 58.4 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teror, a 20 de mayo de 2010.- El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.